



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Piccardo
ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General


RESOLUCIÓN P. N° 876.-/2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA EL MARCO ESTRATÉGICO Y ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

Asunción, 28 de DICIEMBRE de 2023.-

VISTO: El Memorándum MECIP N° 095/23, de fecha 13 de diciembre del 2023, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, se solicita, dictar Resolución de Presidencia, mediante la cual, se actualiza y aprueba el marco estratégico compuesto por, la Misión, la Visión, el Objetivo Estratégico General y los Objetivos Estratégicos Específicos; y el marco ético, compuesto por los Valores Éticos Institucionales y los Principios Éticos; los cuales fueron construidos de manera participativa con todas las dependencias de la institución;

Que, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra se ha fijado metas estratégicas orientadas a cumplir al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114°, 115°, y 116°;

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP: 2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución de Presidencia del INDERT N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP: 2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art.1°.- Actualizar y Aprobar el marco estratégico, compuesto por la Misión, la Visión, el Objetivo Estratégico General y los Objetivos Estratégicos Específicos; y el marco ético, compuesto por los Valores Éticos Institucionales y los Principios Éticos del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R. P. N° 876.-/2023

ES COPIA FIEL

Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General



Página N° 2/4

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA EL MARCO
ESTRATÉGICO Y ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

Asunción, 28 de DICIEMBRE de 2023.-

Misión:

Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación.

Visión:

Ser una Institución reconocida por promover el acceso equitativo a la tierra rural y a una agricultura diversificada y sostenible que contribuya al logro de un desarrollo humano, en condiciones de seguridad jurídica y administrativa, con excelencia técnica en sus servicios y la participación solidaria y comprometida de la sociedad.

Objetivo Estratégico General:

Promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación, conforme al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114°, 115°, y 116°.

Objetivos Estratégicos Específicos:

1. Adecuar la estructura agraria, promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia.
2. Coordinar y crear las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando una estrategia que integra participación, productividad y sostenibilidad ambiental.
3. Fortalecer la institucionalidad y mejorar los procesos operativos y administrativos; apuntando a mayor eficiencia y eficacia, transparencia y calidad en los servicios del INDERT.

Valores Éticos Institucionales:

- **Honestidad:** Respeto, cuidado y protección de los bienes públicos.
- **Respeto:** Reconocimiento, aceptación y valoración de...





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.



INDERT R. P. N° 876.-/2023

Página N° 3/4

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA EL MARCO
ESTRATÉGICO Y ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

Asunción, 28 de DICIEMBRE de 2023.-

- **Responsabilidad:** Capacidad para responder por las obligaciones asignadas, haciéndose cargo de las consecuencias de las propias acciones.
- **Compromiso:** Asumir como propios los objetivos Institucionales.
- **Amabilidad:** Comportamiento en el cual nos mostramos corteses, solidarios, complacientes y afectuosos hacia los demás.
- **Transparencia:** Dar cuenta de nuestros actos y disposiciones que han de ser observados por los demás.
- **Eficiencia:** Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.
- **Integridad:** La persona íntegra tiene un comportamiento probo, recto e intachable, sigue sus principios éticos en lo que dice y en lo que hace y no intenta aprovecharse de los demás.
- **Competencia:** Habilidades, capacidades y conocimientos para cumplir eficientemente una tarea.
- **Igualdad y la no discriminación:** Capacidad de tratar de modo que todas puedan obtener los mismos resultados sin importar los factores particulares que condicionen a cada individuo. Garantizar el cumplimiento de nuestras funciones respetando la dignidad humana e igualdad de derechos; sin importar el género, cultura, condición social, religión, opinión política, etc.

Principios Éticos:

1. El INDERT existe para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida del campesinado y su derecho al acceso a la tierra propia.
2. La esencia de la administración pública es servir a la ciudadanía





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Piccardo
ES COPIA FIEL

Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General



...//...//.

INDERT R. P. N° 876-/2023

Página N° 4/4

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y APRUEBA EL MARCO ESTRATÉGICO Y ÉTICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

Asunción, 28 de DICIEMBRE de 2023.-

3. El interés general prevalece sobre el interés particular.
4. Los recursos del Estado son sagrados y esta destinados exclusivamente al bien común.
5. La gestión pública está abierta a la contraloría ciudadana.
6. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que lo afecten.
7. Practicamos lo que exigimos.

Art.2°.- Determinar que el presente marco estratégico y ético sirva de base para la actualización del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno, así como para la planificación estratégica y operativa del INDERT.-----

Art.3°.- Disponer la difusión del presente marco estratégico y ético, por las unidades responsables.-----

Art.4°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 4406/2022.-----

Art.5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----

